



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica **00 14 7 5**
DECRETO A. EXENTO No. _____
COLBUN:
09 MAY 2024

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, “Por Orden del Alcalde” a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 977
- Compra ágil ID: 4172-140-COT24
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Doppler vascular, solicitado para la Posta de Salud Rural de Maule Sur

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.499.211-3	TOPMEDIC SPA	96.390

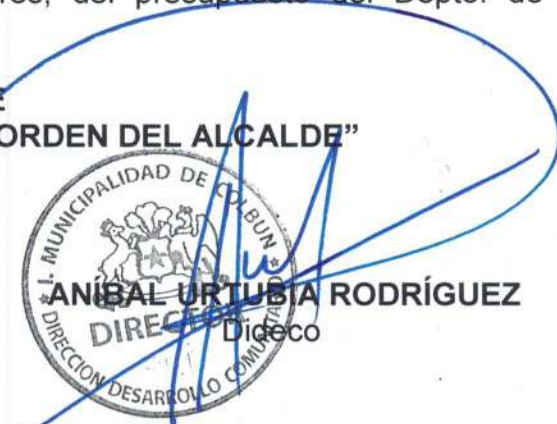
- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta: 2152204013, denominación: equipos menores, del presupuesto del Depto. de Salud año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud